



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	199.900,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	203.200,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
6.	Inversiones reales	24.700,00
Total presupuesto		449.300,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	213.415,00
2.	Impuestos indirectos	25.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	80.696,00
4.	Transferencias corrientes	130.889,99
5.	Ingresos patrimoniales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	7.605,73
Total presupuesto		493.606,72

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado. –

Total funcionarios de carrera: 1 secretario-interventor.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral eventual 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gumiel de Mercado, a 30 de abril de 2025.

El alcalde-presidente,  
Pedro Gómez Marino